ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 5.-

Coronel Oviedo, 25 de febrero de 2.010.

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro * PRESIDENCIA

VISTO: El Acta N° 4 de fecha 25 de febrero del año en curso de la Sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial y las notas presentadas, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar que el llamado de Mantenimiento y Reparaciones de los equipos de Limpieza Industriales de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, se realice por la modalidad de la vía de la excepción considerando que la firma **ULTRA S.R.L.**, cuenta con la representación en el país de los equipos marca **CLARKE**, enmarcándose en el Art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".----------

Art. 2°: Autorizar que el llamado de Mantenimiento y Reparaciones de las Fotocopiadoras de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, se realice por la modalidad de la vía de la excepción considerando que la firma **Oliservice S.R.L.**, cuenta con la representación exclusiva en el país de las fotocopiadoras **Konica Minolta y Develop**, mientras que **DATA SISTEMS SAECA** representa las fotocopiadoras **Canon**, enmarcándose en el Art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".----------

Art. 3°: Autorizar el Plan Anual de Contrataciones Definitivo de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, incluidos los llamados aprobados por la Resolución N° 2 de fecha 04 de febrero de 2.010, Art. 4, según el siguiente cuadro: ----------

N°	DESCRIPCION DE LLAMADOS	MODALIDAD	MES DEL LLAMADO
1	CORREO PRIVADO	CONTRATACION EXCLUIDA	FEBRERO
2	CORREO PRIVADO	CONTRATACION EXCLUIDA	FEBRERO
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS CAMIONETAS TOYOTA HILUX Y MITSUBISHI L200	CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL	FEBRERO

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ PAEZ

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

RESOLUCIÓN Nº 5.-

Coronel Oviedo, 25 de febrero de 2.010.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro * PRESIDENCIA

4	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTCIIA DE CNEL. OVIEDO	CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL	FEBRERO
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES, ELECTROMECANICAS, ELECTRICAS Y ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL. OVIEDO	CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL	FEBRERO
6	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES	CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION PLURIANUAL	FEBRERO
7	ALQUILERES	LOCACION DE INMUEBLES PLURIANUAL	FEBRERO
8	INTENET	ENTRE ENTIDADES	FEBRERO
9	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL	CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION	ABRIL
10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS	CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION	MARZO
11	OBRAS CIVILES	CONTRATACION DIRECTA	ABRIL
12	BNF	ENTRE ENTIDADES	MARZO
13	SERVICIOS GASTRONOMICOS	CONTRATACION DIRECTA	MARZO
14	HILOS, TELAS Y BANDERAS	CONTRATACION DIRECTA	MARZO
15	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	CONTRATACION DIRECTA	MARZO
16	CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE PAPELERIA y UTILES DE OFICINA	CONCURSO DE OFERTAS	MARZO
17	MATERIALES ELECTRICOS	CONTRATACION DIRECTA	MARZO
18	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	CONTRATACION DIRECTA	MAYO
19	REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS	CONTRATACION DIRECTA	ABRIL
20	SELLOS	CONTRATACION DIRECTA	MAYO
21	RECARGA DE EXTINTORES	CONTRATACION DIRECTA	MARZO
22	INSECTICIDAS	CONTRATACION DIRECTA	MAYO
23	PINTURA	CONTRATACION DIRECTA	MAYO

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ABOG. [illegible] SAMUEL GONZALEZ BRITEZ

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

Coronel Oviedo, 25 de febrero de 2.010.-

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro · PRESIDENCIA

24	COMBUSTIBLES	CONTRATACION DIRECTA	JUNIO
25	ARTICULOS DE FERRETERIA	CONTRATACION DIRECTA	ABRIL
26	TERRENOS	CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION	MAYO
27	ADQUISICION DE VEHICULO	CONTRATACION DIRECTA	SETIEMBRE
28	EQUIPOS DE CIRCUITO CCERRADO DE TELEVISION Y OTROS	CONTRATACION DIRECTA	MAYO
29	APARATOS TELEFONICOS Y DE FAX	CONTRATACION DIRECTA	MAYO
30	CONCURSO DE OFERTAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	CONCURSO DE OFERTAS	MARZO
31	FOTOCOPIADORA	CONTRATACION DIRECTA	MAYO
32	ELECTRODOMESTICOS	CONTRATACION DIRECTA	MAYO
33	MUEBLES	CONTRATACION DIRECTA	MAYO

Art. 4°: Téngase presente la nota elevada por el Lic. Miguel Martínez, remitiendo los informes financieros y de control y evaluación presupuestaria correspondiente a los meses de diciembre de 2.009 y enero de 2.010.----------

Art. 5°: Téngase presente la nota elevada por María Victoria Rivas, Directora Ejecutiva del CEJ, presentando un recuento de las actividades logradas por el Circulo de Calidad en la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 6°: Autorizar el pago de viático de un jornal **Gs. 54.187 (guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete)**, a cada uno de los siguientes funcionarios: **Lic. Sixto Osmar Ortiz**, con C.I. N° 908.652, **Lic. Alejandra Cano**, con C.I. N° 2.493.114, y **Abog. Mariela Ramírez Viana**, con C.I. N° 3.502.212, en concepto de alimentación, correspondiente al Sub Programa Administración Superior, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción el 16 de febrero del año en curso, con el fin de participar en un curso de capacitación en el área de Control y Seguimiento, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 7°: Autorizar el pago de viático de un jornal **Gs. 54.187 (guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete)**, al funcionario **Gustavo Bernal Cristaldo**, con C.I. N° 1.262.983, en concepto de alimentación, correspondiente al Sub Programa Penal, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, Corte Suprema de Justicia, en fecha 08 de febrero de 2.010, para llevar el expediente caratulado "Ramón Escobar y otros s/ Robo Agravado en San José de los Arroyos", de 04 tomos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 8°: Autorizar el pago de viático de dos jornales **Gs. 162.562 (guaraníes ciento sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos)**, al **Juez Penal de**

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

RESOLUCIÓN N° 5.-

Coronel Oviedo, 25 de febrero de 2.010.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro * PRESIDENCIA

Garantías Abog. Pedro Quintín Cardozo, con C.I. 424.180, y **Gs. 108.374 (guaraníes ciento ocho mil trescientos setenta y cuatro)** a los funcionarios: **Abog. Teresa Garcete**, con C.I. N° 1.501.868, y **Gustavo Bernal Cristaldo**, con C.I. N° 1.262.983, en concepto de alimentación, correspondiente al Sub Programa Penal, por el viaje realizado en fecha 16 de febrero del año en curso, en la Causa: "Ministerio Publico c/ Fidelino Mereles Chávez y otros s/ Homicidio Doloso en Coronel Oviedo", a los efectos de recepcionar al procesado Juan Arnaldo Godoy Vázquez, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 9°: Autorizar el pago de viático de seis jornales **Gs.487.686, (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y seis),** al Juez Penal de Sentencia **Abog. Tito Derlis Gauto**, con C.I. N° 671.186, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa penal, por los Juicios Orales, realizados en las siguientes fechas: **05 de febrero de 2.010,** en la ciudad de Coronel Oviedo, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ TEODORO VEGA Y OTRO S/ ROBO AGRAVADO EN SAN JOAQUIN", **09 de febrero de 2.010**, en la ciudad de Coronel Oviedo, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ ISMAEL MARTINEZ S/ INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL ALIMENTARIO", **12 de febrero de 2.010**, en la ciudad de Coronel Oviedo, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ GERARDO GONZALEZ S/ HOMICIDIO DOLOSO EN YHU", **15 de febrero de 2.010**, en la ciudad de Caaguazú, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ JOSE FIGUERALDO ESPINOLA S/ HOMICIDIO DOLOSO EN CAGUAZU", **16 de febrero de 2.010**, en la ciudad de Caaguazú, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ EGIDO FERNANDEZ S/ INFRACCION A LA LEY 1340/88 EN SAN JOAQUIN", **22 de febrero de 2.010**, en la ciudad de Caaguazú, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ JOSE FIGUERALDO ESPINOLA S/ HOMICIDIO DOLOSO EN CAAGUAZU", teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 10°: Autorizar el pago de viático de cuatro jornales **Gs. 352.124, (guaraníes trescientos cincuenta y dos mil ciento veinticuatro),** al Juez Penal de Sentencia **Abog. Julio Solaeche Paniagua**, con C.I. N° 701.049, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa penal, por los Juicios Orales, realizados en las siguientes fechas: **09 de febrero de 2.010,** en la ciudad de Coronel Oviedo, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ ISMAEL MARTINEZ S/ INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL ALIMENTARIO", **12 de febrero de 2.010,** en la ciudad de Coronel Oviedo, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ GERARDO GONZALEZ S/ HOMICIDIO DOLOSO EN YHU", **16 de febrero de 2.010,** en la ciudad de Coronel Oviedo, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ EGIDO FERNANDEZ S/ INFRACCION A LA LEY 1340/88 EN SAN JOAQUIN", **19 de febrero de 2.010**, en la ciudad de Asunción, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ ARMINDA ALFONSO QUIÑONEZ S/ TENENCIA DE MARIHUANA EN CORONEL OVIEDO", teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

RESOLUCIÓN N° 5.-

Coronel Oviedo, 25 de febrero de 2.010.-

PODER JUDICIAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - RESIDENCIA - Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro

Art. 11°: Autorizar el pago de viático de cuatro jornales **Gs. 162.562 (guaraníes ciento sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos)**, al Juez Penal de Sentencia **Abog. Víctor Vera Valloud**, con C.I. N° 364.673, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa penal, por los Juicios Orales, realizados en las siguientes fechas: **12 de febrero de 2.010**, en la ciudad de Coronel Oviedo, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ LUCIANO DA SILVA S/ HOMICIDIO DOLOSO EN MCAL. LOPEZ", y **19 de febrero de 2.010**, en la ciudad de Coronel Oviedo, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ ARMINDA ALFONSO QUIÑONEZ S/ TENENCIA DE MARIHUANA EN CORONEL OVIEDO", teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 12°: Autorizar el pago de viático de un jornal **Gs. 81.281 (guaraníes ochenta y un mil doscientos ochenta y uno)**, a la Jueza Penal de Sentencia **Abog. Nimia Ferreira - Guanes**, con C.I. N° 491.415, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa penal, por el Juicio Oral, realizado en la siguiente fecha: **19 de febrero de 2.010**, en la ciudad de Coronel Oviedo, en la causa: "MINISTERIO PÚBLICO C/ ARMINDA ALFONSO QUIÑONEZ S/ TENENCIA DE MARIHUANA EN CORONEL OVIEDO", teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 13°: Autorizar a la funcionaria Rossana Estigarribia Martínez, Ujier Notificador, a cumplir funciones en la Secretaria N° 3, a cargo de la Abog. Elsa Sanabria de Cano, Jueza de la Niñez y la Adolescencia, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones en la Secretaria N° 2 del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, a cargo de la Jueza Abog. Zenobia Frutos.----------

Art. 14°: Autorizar la compra de formulario continuo de 20 hojas de cheques en dólares correspondiente a Cuentas Judiciales Cargo Banco Nacional de Fomento para la realización de los distintos pagos efectuados en esta Circunscripción Judicial.----------

Art. 15°: Autorizar el pago de viático de un jornal, **Gs. 54.187 (guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete)**, al Actuario Judicial **Abog. Carlos Gabriel Zena**, con C.I. N° 1.255.808, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa penal, por el viaje realizado en fecha 19 de febrero del 2.010, a la D.O.A., para la realización del Juicio Oral y Público en la causa: "MINISTERIO PUBLICO C/ ARMINDA ALFONSO QUIÑONEZ S/ TENENCIA DE MARIHUANA EN CORONEL OVIEDO", teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 16°: Autorizar la designación del **Lic. Sixto Osmar Ortiz**, como Encargado de la Oficina de Control y Seguimiento, en reemplazo de la funcionaria **Lic. Zulma Sanabria de González**, quien fue designada como Encargada de Ingresos Judiciales, de Recepción y Distribución de Formularios; y los funcionarios **Lic. Alejandra Cano y Abog. Mariela Ramírez**, fueron designados para realizar las tareas pertinentes a mencionada oficina.----------

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

Art. 17°: Autorizar el pago de la factura N° 001-004-2790469 de conexión del servicio de internet de COPACO S.A., de Gs. 2.886.660 (guaraníes dos millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta), y el abono mensual de 159 $ (ciento cincuenta nueve dólares), a partir de la conexión efectiva.----------

Art. 18°: Autorizar el pago de la factura N° 0001774 de fecha 24 de febrero del año en curso, del servicio de Correo Privado de la firma SERVICE EXPRESS, de Virginia de Mendoza, por Gs. 1.663.800 (guaraníes un millón seiscientos sesenta y tres mil ochocientos), por el servicio prestado en el mes de diciembre de 2.009, y autorizar la firma del contrato que corresponde al ejercicio 2.010, por un monto máximo de Gs. 23.336.200 (guaraníes veintitrés millones trescientos treinta y tres mil doscientos), con la misma firma, bajo la modalidad de contratación excluida.----------

Art. 19°: Autorizar el pago de viático de dos jornales **Gs. 162.562 (guaraníes ciento sesenta dos mil quinientos sesenta y dos)**, al Presidente y Miembros del Consejo de Administración: **Abog. Jorge Feliciano Soto Estigarribia,** con C.I. N° 668.111, **Dr. Miguel Ángel González Brítez,** con C.I. N° 813.014, y **Abog. Rogelio Frutos Duarte**, con C.I. N° 679.360, en concepto de alimentación y traslado, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje realizado en fecha 24 de febrero del año en curso al Poder Judicial de la ciudad de Caaguazú, Juzgado de Paz de la misma ciudad y Juzgado de Paz de Repatriación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 20°: Autorizar el pago de viático de dos jornales **Gs. 162.562 (guaraníes ciento sesenta dos mil quinientos sesenta y dos)**, al Presidente y al Miembro del Consejo de Administración: **Abog. Jorge Feliciano Soto Estigarribia,** con C.I. N° 668.111, y **Dr. Miguel Ángel González Brítez,** con C.I. N° 813.014, en concepto de alimentación y traslado, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje a realizarse en fecha 26 de febrero del año en curso al Poder Judicial de la ciudad de Caaguazú, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 21°: Autorizar el pago de viático de dos jornales **108.374 (guaraníes ciento ocho mil trescientos setenta y cuatro)**, al funcionario **Pedro Miguel Escobar**, con C.I. N° 1.165.015, por los viajes de fecha 24 y 26 de febrero del año en curso al Poder Judicial de la ciudad de Caaguazú, Juzgado de Paz de la misma ciudad y Juzgado de Paz de Repatriación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 22°: Ampliar el Art. 23 de la Resolución N° 2 de fecha 04 de febrero del año en curso, aclarando que corresponde al sub programa Juzgado de Paz.----------

Art. 23°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 24°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
PRESIDENTE

Dr. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRÍTEZ